AÑO XII. Teruel 6 de Julio de 1867. Núm. 23.

LA CONCORDIA

PERIODICO DE PRIMERA ENSENANZA.

Sale á luz todas las semanas.=Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado núm. 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido. =Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION VARIA.

—

TARIFA para el franqueo obligatorio de la correspondencia dirigida al interior de las poblaciones, á la Península é Islas adyacentes y á las posesiones españolas de Ultramar, con arreglo á lo dispuesto en Real Decreto de 15 de Mayo de 1867.

PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES.

1.° Las *cartas* para el interior de las poblaciones, sea cualquiera su peso y dimension, se franquearán fijando en el sobre un sello de 25 milésimas de escudo.

2.° Los *periódicos, obras, impresos* y *litografías*, cerrados con faja, que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, sean presentados por los autores, editores, impresores ó particulares, serán franqueados, sea cualquiera su peso, fijando un sello de 10 milésimas de escudo.

PARA LA PENÍNSULA, BALEARES Y CANARIAS.

3.° La *carta* que no exceda de 10 gramos, se franqueará fijando en el sobre un sello de 50 milésimas de escudo.

La que esceda de 10 gramos y no pase de 20, 100 milésimas de escudo.

Y asi sucesivamente, aumentando un sello de 50 milésimas por cada 10 gramos ó fraccion de ellos.

4.° Los *periódicos* (1) *de todas clases*, cerrados con fajas y que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, presentados por las empresas ó por los particulares, se timbran al respecto de 4 milésimas de escudo por 4 páginas ó menos de impresion, por 3 escudos por 10 kilógramos de peso á voluntad de los interesados.

5.° Las *obras por entregas sin encuadernar*, *impresos* de todas clases, *litografías* y *grabados*, aunque acompañen á periódicos que esten cerrados con faja y no contengan otro signo manuscrito que el sobre, ya sean presentados por los autores, editores o particulares, se franquearán fijando en la faja sellos por valor de 10 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de ellos.

6.° Los *libros* (2) *encuadernados á la rústica*, cerrados con faja, que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, sean presentados por los autores, editores, libreros ó particulares, se franquearán fijando sellos por valor de 20 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

---

(1) Se entiende por periódico, para los efectos de esta tarifa, toda publicacion que bajo un título fijo sale á luz en periodos determinados ó inciertos, no excediendo de ocho pliegos del tamaño del papel sellado ó su equivalente.

(2) Se entiende por libro la publicacion que al presentarse al franqueo excediese de los ocho pliegos, ántes referidos, ó se encuentre cosido y encuadernado á la rústica ó en pasta ó media pasta.

7.° Los *libros encuadernados* en *pasta*, media pasta, y presentados con las mismas condiciones, se franquearán fijando sellos por valor de 30 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

8.° Las *muestras de comercio sin valor*, cerradas con faja, que no contengan otro signo manuscrito que sus números y el nombre del comerciante, se franquearán á la mitad del porte de las cartas, ó sea fijando sellos por valor de 25 milésimas de escudo por cada 10 gramos ó fraccion de 10 gramos.

Los *periódicos*, *impresos*, *libros* y *muestras*, de que se ha hecho referencia, que estén cerrados de forma que no puedan reconocerse, ó contengan en su interior signos manuscritos, serán considerados como cartas.

Las *cartas*, *pliegos* ó cualquiera otro paquete *certificado*, llevarán, ademas de los sellos que correspondan á su franqueo, uno de 200 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso.

Movimiento de personal.—Ha sido declarado cesante el Inspector de la provincia de Zamora reemplazándole el de la de Castellon: el de Castellon á la vez es reemplazado por D. Refael Monroy, que ejerce igual cargo en nuestra provincia, y para cubrir la vacante de este ha sido nombrado D. Mannel Moreno y Lario, Maestro que cuenta once años de práctica en lecciones á domicilio y trece en escuela privada establecida á su nombre en la calle de Carrasco de esta Ciudad. Los Maestros de la provincia de Teruel se verán privados de la ilustracion del celoso Sr. Monroy; pero en cambio recibirán las inspiraciones de un *amigo del Profesorado* que en diferentes ocasiones ha dado pruebas de sus conocimientos y de sus afecciones hácia los Maestros de Primera enseñanza.



RELACION *nominal de los alumnos matriculados en la Escuela Normal Superior de Maestros de la provincia de Teruel con espresion de las calificaciones que han obtenido en los exámenes de prueba de curso qne acaban de celebrarse.* (1)

ALUMNOS DE PRIMER CURSO.

Nombres y apellidos.	CALIFICACIONES					
	Doctrina.	Lectura.	Escritura	Gramática.	Aritmética	Agricultura
D. Manuel Merenciano y Yusá. .	Bueno.	Bueno.	Mediano.	Mediano.	Suspso.	Medno
Mariano Narbon y Muñoz. .	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Sobresal.	Bueno.
Fermin Manuel de Diego Máñez	Bueno.	Sobresal.	Sobresal.	Bueno.	Sobresal.	Sobsal
Agustin Navarro y Plasencia. .	Bueno.	Bueno.	Bueno.	.	Mediano.	Bueno.
Vicente Lopo y Roche. . .	Bueno.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Medno

(1) No se incluyen en esta relacion los alumnos que durante el curso han trasladado la matrícula á otras Escuelas.

D Manuel Alijarde y Lopez. .	Bueno.	Sobresal.	Sobresal.	Bueno.	Sobresal.	Bueno.
Joaquin Aguilar y Cortés. . .	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Bueno	Mediano.	Bueno.
Eugenio Cabañero y Gomez .	Mediano.	Mediano.	Mediano.		Suspso.	
Joaquin Bayod y Conesa. . .	Bueno.	Mediano.	Mediano.	Suspso.	Suspso.	Medno.
Miguel Cortés y Soriano. . .	Bueno.	Bueno.	Mediano.	Bueno.	Mediano.	Bueno.
Jorge Ariño y Aguilar. . .	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
Manuel Pastor y Guillen. . .	«	«	«	»	»	
Felipe Edo é Igual.	Bueno.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Suspso.	Medno.
Juan José Gorriz y García. .					Bueno.	
José Benedicto y Plana. . .	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	
Melchor Lizandra y Alcalá. .	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Mediano.	Mediano.	Bueno.
Andrés Cebollada y Bello. .	Mediano.	Mediano.	Suspso.	Suspso.	Suspso.	Medno.
Ventura Besante y Benito. .			Mediano.	Suspso.	Suspso.	Medno.
Manuel Canencia y García. .						Sobte.
Antonio Mencía y Lopez. . .					Suspso.	
Vicente García y Estades. .					Suspenso.	
Roque Colás y Millan. . . .	Mediano.	Mediano.	Bueno.	Mediano	Mediano.	Medno.
Vicente Calvé y García. . .	«	»	«	«	»	
Tomás Blasco y Larrea. . .	Mediano.	Bueno.	Mediano.	Bueno.	Mediano.	Medno.
Vicente Asensio y García. . .	Mediano.	Bueno.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Medno.
Agustin Valenzuela y Aguado.	Bueno.	Bueno.	Mediano.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
Agustin Narbon y Górriz. . .	Mediano.	Bueno.	Mediano.	Bueno.	Mediano.	Bueno.
Manuel Deogrs. Alonso García.						Sobte.

ALUMNOS DE SEGUNDO CURSO.

Nombres y apellidos.	Doctrina.	Lectura.	Escritura.	Gramática.	Geemetría	Geografía.	Sistemas y métodos.
D. Pedro Antonio Pomeirol Miguel	Bueno.	Bueno.	Medno.	Bueno.	Medno	Bueno.	Medno.
José Rubio y Hernandez. . .	Mediano.	Bueno.	Medno.	Medno	Medno	Medno	Medno.
Francisco Gonzalvo y Villarroya	Mediano.	Medno	Medno.	Medno	Medno	Medno.	Medno.
Bernabé Aparicio y Pertegaz.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
Antonio Peiro y Avila. . . .	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Medno	Bueno.	Bueno.
José Utrillas y Galve. . . .	Mediano.	Medno	Suspso	Medno.	Suspso	Medno.	Suspso.
Demetrio Corella y Aparicio. .	Bueno.	Medno	Medno.	Bueno.	Medno.	Bueno.	Medno.
Joaquin Perez y Fuertes. . .	Sobte.	Sobte.	Sobte.	Sobte.	Sobte.	Sobte.	Bueno.
José Pastor y Barrachina. . .	Bueno.	Sobte.	Medno.	Bueno.	Medno	Bueno.	Bueno.
José Asensio y García. . . .	Mediano.	Medno	Medno	Suspso	Suspso.	Medno	Suspso.
José Gonzalvo y Villarroya. .	Mediano.	Suspso.	Suspso	Medno	Suspso	Medno	Suspso.

D. Vicente García y Estades. .	Mediano.	Medno.	Medno.				Suspso
Pascual Colás y Montolío. . .	Bueno.	Medno.	Medno.	Medno	Medno.	Medno	Medno.
Domingo Falcó y Gimenez. .				Bueno.	Bueno.	Bueno.	
Joaquin Sanmartin y García. .	Bueno.	Sobte.	Sobte.	Sobte.	Sobte.	Sobte.	Bueno.
Josè María Melero.		Medno.	Medno		Suspso	Medno.	Suspso
Regino Gonzalez y Sanchez. .	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
Pascual Marqués y Martin. .	Mediano.	Medno.	Medno	Bueno.	Medno.	Medno.	Medno.
Manuel Bello y Martin. . .					Suspso	Medno.	
Vicente Silvestre y Villarroya.	Bueno.	Sobte.	Sobte.	Medno.	Medno	Bueno.	Bueno.
Miguel Villarroya y Loras. .	Bueno.	Bueno.	Sobte.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Medno.
Juan José Gorriz y Garcia. .	Mediano.	Medno.	Medno				Medno.
Ignacio Vilatela y Yagües. .	Bueno.	Sobte.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
Miguel Eced y Martí. . . .	Mediano.			Medno	Medno.	Medno.	Medno.
Ventura Besante y Benito. .	Mediano.	Medno.					
Manuel Canencia y García. .							Bueno.
Antonio Mencía y Lopez. . .	Mediano.	Bueno.	Suspso				Medno.
Eugenio Cabañero y Gomez. .							Suspso
Agustin Navarro y Plasencia.	Mediano.	Bueno.	Bueno.		»	»	Medno.
Manuel Deogrs. Alonso Garcia.							Bueno.

NOTA.—Las casillas en blanco denotan que no estaba matriculado en las asignaturas respectivas el alumno á quien corresponden.=Las comillas indican que el alumno no se ha presentado al exámen de la asignatura respectiva.

ALUMNOS DE TERCER CURSO.

Nombres y apellidos.	Doctrina.	Lectura.	Escritura.	Gramática.	Algebra.	Geometría.	Geografía	Pedagogía.	Física.	Comercio.	Agricultura.
D. Juan José Nebot ó Izquierdo.	B.	B.	B.	B.	B.	M.	B.	B.	B.	B.	B.
Calisto Blanco y Valdés. .	B.	Ste.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.
Leoncio Serrano y Adrian.	B.	Ste.	Ste.	B.	B.	Ste.	Ste.	B.	B.	B.	B.
Rafael Lillo y Milà. . .	M.	B.	B.	M.	M.	M.	B.	M.	M.	B.	B.
Antonio Martinez y Sanchez.	M.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.
Andrés Gomez y Anaya. .	Ste.	Ste.	Ste.	Ste.	B.	Ste.	Ste.	B.	B.	B.	B.
Mariano Maicas y Sanchez.	M.	B.	B.	M.	M.	M.	M.	M.	M.	B.	B.
José Simarro y García. . .	M.	Ste.	B.	M.	M.	M.	B.	M.	M.	B.	B.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y Librería de La Concordia,
á cargo de N. Zarzoso.